

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2025 JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

Los derechos para el otorgamiento y refrendo anual de certificado Municipal y/o certificado de funcionamiento y/o certificado de establecimientos comerciales industriales o de servicio público y de toda actividad económica se causarán y pagarán, en Unidades de Medida y Actualización (UMA), conforme a lo siguiente:

Giro	U.M.A. Mínimo	IMPORTE	U.M.A. Máximo	IMPORTE
A)	15	\$ 1,697.10	30	\$ 3,394.20
B)	20	\$ 2,262.80	50	\$ 5,657.00
C)	30	\$ 3,394.20	55	\$ 6,222.70
D)	50	\$ 5,657.00	80	\$ 9,051.20
E)	85	\$ 9,616.90	100	\$ 11,314.00
F)	100	\$ 11,314.00	200	\$ 22,628.00
G)	200	\$ 22,628.00	400	\$ 45,256.00
H)	400	\$ 45,256.00	700	\$ 79,198.00
I)	700	\$ 79,198.00	1,000	\$ 113,140.00
J)	1,000	\$ 113,140.00	2,500	\$ 282,850.00

A). Artículos de Limpieza, Artículos de Plástico, Artículos Deportivos, Artículos Religiosos, Artículos y productos Agrícolas, Alquiler de ropa, Asadero de Pollos, Bicicletas: refacciones, reparación, alquiler y otros, Bisutería, Carpintería, Cerrajería, Cibercafé, Cocina Económica, Churrería, Herrería y Soldadura, Juguetería, Taller de joyería y relojería, Lavandería de ropa, Lavadora de carros, Lotería y expendio de pronóstico, Mantenimiento y reparación de aparatos electrodomésticos, Mensajería y paquetería, Mercería, Peluquerías, salones de belleza, Perfumería, Pollería (aliñados), Productos Naturistas, Purificadoras de Agua, Renovadora de Calzado, Sastrería, accesorios para celulares, Tiendas de artesanía, Zapaterías Locales, Viveros, Vulcanizadoras, albercas, leguminosas y especies, taquería pequeña; o similar al que se encuentre en este apartado.

B). Aire Acondicionado, Dulcerías, Coctelera, Florería, Fonda, Cocina económica, Foto Estudio, Frutería y Verduras, Artículos para fiestas, Peletería y Nevería, Panadería, Pizzería, sala de masajes (spa informal), Taquería, Tienda de artículos de belleza, Tortillería, Venta de Uniformes, Mochilas, Maletas y Bolsos, Pollos en pie, o similar al que se encuentre en este apartado.

C). Cafetería, Centro de Copiado, Chatarrera, Centro de Capacitación, Carnicerías, Consultorio Especialidades Médicas, Depósito y Comercio de Refrescos, Despachos, consultorías profesionales, Dentistas, Técnicos Dentales, Enseres Electrodomésticos y Línea Blanca, Escuelas Deportivas y Artísticas, Fumigación, Funerarias, Gimnasio, Imprenta, Inmobiliaria, Lavadora de Carros, Mueblería, Óptica, Papelería, Pastelería y repostería, Pinturas y solventes, Taller de hojalatería y pintura, Taller mecánico y eléctrico automotriz, Motocicletas y refacciones, Tapicería, Tiendas de regalos y novedades, Veterinaria, vidrios y aluminios, Carbonera, o similar al que se encuentre en este apartado.

D). Arrendamientos varios, Tienda de Abarrotes locales, Autofinancieras, Escuelas, academias, institutos, colegios y guarderías, Ferretería y tlapalería mayoreo, Restaurante, Refaccionarias locales, Materiales para construcción, Salones para fiestas y convenciones, Venta de maderas o triplay, Tiendas de ropa (Boutique), Transportes de pasajeros; o similar al que se encuentre en este apartado.

E). Mercería mayoreo y medio mayoreo, Clínicas, Aseguradoras, Servicios de Grúas o Retenes, o similar al que se encuentre en este apartado.

F). Hoteles y moteles, Farmacias locales, Zapaterías Nacionales, Empresas de telefonía celular nacionales, Ultramarinos, Restaurante Bar, Expendio, Minisúper, o similar al que se encuentre en este apartado.

G).- Televisión por cable, Fibra óptica, Abarroteras nacionales, Supermercados, Depósitos de cervezas y bebidas embriagantes, Telas y Similares; Casa de empeño, Financieras, Venta de ropa (empresas grandes), Gaseras , o similar al que se encuentre en este apartado.

H). Línea de Autobuses de Pasajeros, construcciones y Tratamientos industriales, Gasolineras Comercializadoras y distribuidoras de carnes, Farmacias Nacionales o similar al que se encuentre en este apartado.

I). Bancos, Auto partes y refacciones y/o similares internacionales, cadenas comerciales, Tiendas departamentales nacionales, Constructoras obra civil y servicios petroleros de mediana empresa, o similar al que se encuentre en este apartado.

J). Constructoras obra civil y servicios petroleros, empresas industriales de gases, o similar al que se encuentre en este apartado.